



DECRETO EXENTO N ° 1358.-
CURARREHUE 24/09/2018.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

cementerio municipal.

Contraloría General de la República.

3.- El Decreto Exento N ° 1.609., del 06/12/2016., que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

DECRETO

1.- Autorizase la construcción de 2.2 mt. De largo x 1mt de ancho en cementerio municipal de Curarrehue en tumba (doble) de la Familia Abarzua Curipán.

2.- Cobrase 50% UTM de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V B
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc

-Of de partes

-Interesado

-Encargado cementerio

-Sección Rentas y Patentes